

**Archivo Municipal
de**

ZAHINOS

Código de referencia : ES.06159.AMZA/1.1.01//13.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1875 / 1876

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 54 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Zahinos

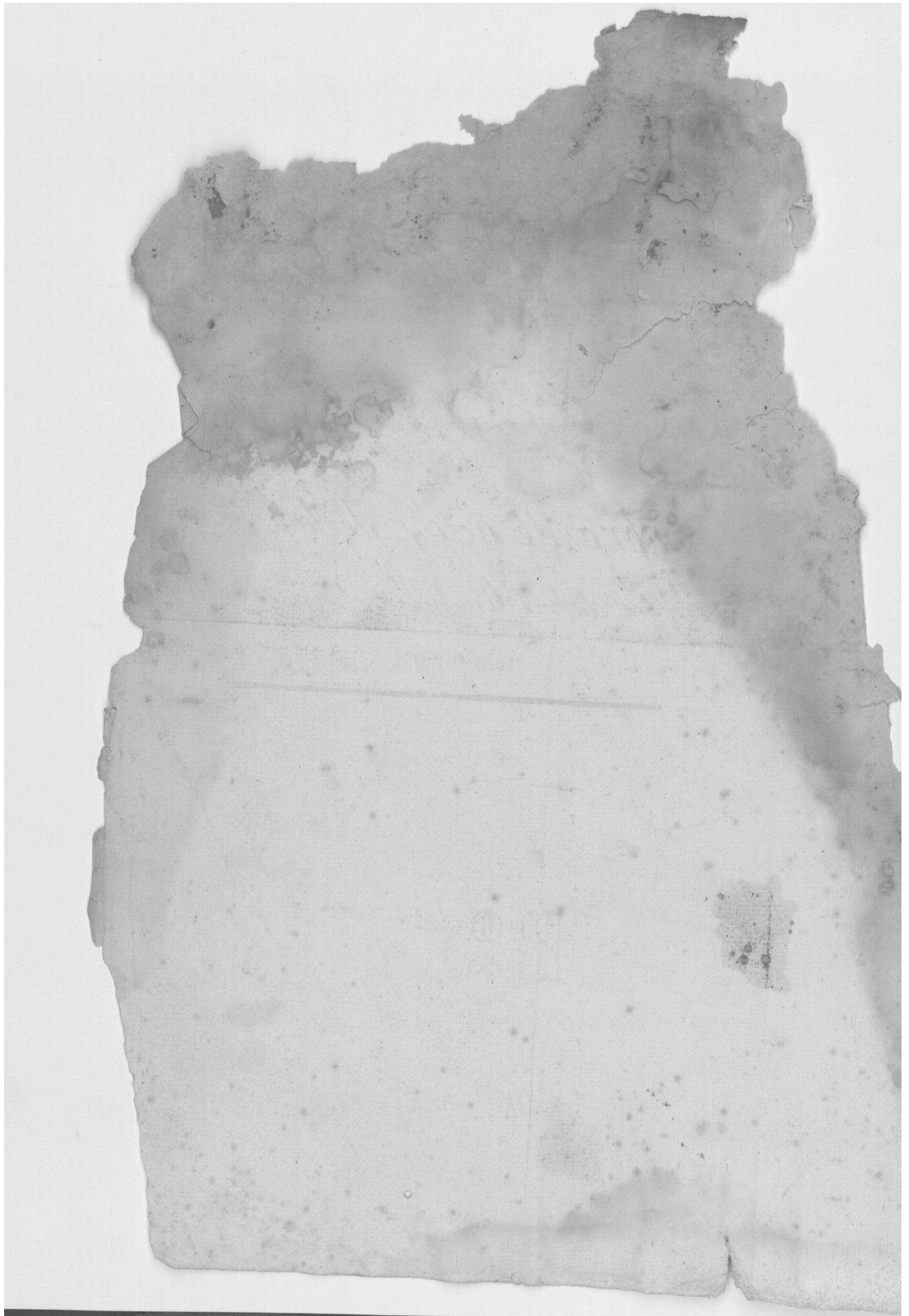
en día
de 1975
y punto

Libro de actas de la
celebra d'ito e Ayuntamiento en el año

1975



En
la
ciudad de
San





en el día de
de 1875 - de la
y Junta municipal

En la Villa de Echinos, a cuatro de
Octubre de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los
Señores de Ayuntamiento y la Junta municipal en las
casas Consistoriales en sesión extraordinaria bajo la pre-
sidencia del Señor Teniente de Alcalde D. Juan Velasco
Mataueros y ocupación de que los propietarios de esta
Villa y dichos presidente se hizo saber a los demás lo-
cales del Ayuntamiento y Junta municipal: Que con
motivo de haber desaparecido un auto en el Voto Verifica-
do del archivo en la noche del treinta de setiembre pro-
ximo pasado en la que constaba la arrenda del rubro
Arrendamiento de Fernando Patrignea Mendocero, he-
indispensable proceder a otra y igual afin de haber sea-
do las mismas condiciones y formalidades que en aque-
lla se concluyeron entre los Señores de Ayuntamiento y
Junta municipal; y haciéndose enterado expresados Seño-
res que lo esmeroso y dichos presidente estaba puesto y pro-
cedido en términos de conciencia y de justicia, se procedió a
entender nuevo contrato bajo las condiciones siguientes =

- 1.º El tiempo por el q. se hace el arrendamiento
es el de cuatro años q. diere principio el
primero de Agosto próximo pasado, y concluirá
en igualdad del año de mil ochocientos seten-
ta y nueve =
- 2.º El precio combinado es el de once mil en
cada uno de los años expresados, cobrados =

por un mes y seis dias de cada uno
municipales.
3.^o El Sr. D. Juan de Dios y de la
la asistencia de la población y de la
mas individuos q. componen esta
daria. Asi como las causas judiciales
q. no haya partes, de la misma
del vecindario sin perjuicio de los
de concurrencias de quintas. Para
tasas el antedicho facultativo,
de la población, lo pondrá en con-
miento de la autoridad y entre ellos
darán el tiempo q. ha de durar su
uso, excepto aquellos casos q. tengan
casos por enfermedad

y 4.^o Se autoriza a 'el Sr. Alcalde o a qual-
quiera de los regidores a quien este tenga a bien
delegar para q. este contrato se celebre por
ante notario e 'Escritura publica,
Esi lo acordaron y firmaron los
q. saben y por los q. no en tor-
made ratuacione D. Narciso Mejia
Perez individuo pertenecien-
tes a 'esta junta Municipal

De la Junta de Hacienda y Justicia
Juan Galindo Manuel Garcia
D. D.
Señorío de D. D.

Por Juan Diaz Por Juan Cordero

Grande Grande
Grande Manuel Garcia

Señores asociados

Manuel Senano Domingo Borrero

Ramon Romero Manuel
Manuel Lopez Juan Jose Diaz

Por Jacinto Hernandez, por Andrés Segredo, Ramon Diaz Darquer, Fran^{co} Andrés Gallego, Juan Mejia Parra, Juan Pineda Diaz, Juan Luis Gomez, Juan G. Ayuda, Juan Forcas, Guillerme, y p^{ro} =

Ramon Mejia Juan Mejia

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to fading and paper damage.]

N.º. 062.406



a 1.º de } En la Villa de Calicut a primero de Octubre
1878. } de mil ochocientos setenta y ocho reunidos los
Señores del Ayuntamiento en sesion extraordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ben-
driques Diaz por dicho Presidente se hizo saber a los
Señores concejales: Que habiendo le dado cuenta por
el Sr. de la Corporacion a las ocho de la mañana de
este dia que habian robado el Archivo del Ayunta-
miento y el del Juzgado municipal; desearo de parte en
conocimiento de mi digno Ayuntamiento el atentado que
acaba de escuchar y que tambien ha visto en este mi-
mo momento, es la causa de tan acotada reunion para
que dichos Señores tomen las medidas que se ocan mas an-
damente a fin de abrogar el porador de los papeles
extranos, y en el entretanto pongan este hecho en cono-
cimiento del Sr. Gobernador de la provincia por medio de
un atento ^{oficio} al Jefe municipal de esta Villa
para instruccion de la correspondiente sumaria; asi
poniendo asi mismo la Corporacion, y de conocimiento
de este hecho a la J.ª civil y demas dependientes de este
municipio a fin de que en union de la Corporacion prati-
quen diligencias de la busqueda de dichos papeles en es-
ta Villa y su terminos. Asi lo acordaron y firman los

los señores concejales una asamblea Cortes =
del propio modo acordar que en virtud de uno
de libro de acuerdos que comiencen también
estrados, y que en el mismo se designasen
de sesiones ordinarias, se represente en una
vez y los domingos de cada semana para
celebración Cortes =

Ante Pedro Rodríguez Juan Valero
Manuel Garcia Por Cordova Menar
y Por Diar Barque y Por si
y Por si Meliton Castillo Seniano Moron
Manuel Gata Juan de los Rios
Por si

Nota En la fecha que se expresa en el coto anterior se
libran los officios que en la misma se ordenan y que
corren de auto y firmas =
Nogio

Oficio al Sr. Gobernador
de la provincia

En cumplimiento de la buena ad-
ministracion de Justicia tengo el honor de poner en
el superior conocimiento de V.S. como en la noche
de primero de octubre asido cobado el papeles de la
secretaria del Ayuntamiento y del Juzgado municipal
sin que se este hora que son las nueve de la mañana
se haya podido averiguar quien o quienes aygan sido

los autores de exponiendo todo = Acto segundo por su
posesion de dichos terrenos se para otro oficio al
jefe de la Guardia Civil del punto de la inmediata
villa de Baza, con el fin de que pasara a esta
villa de Baza, en otro caso mandame la fuer
te que se encuentran sus ordenes, haeciendo lo mis
mo al de la Ciudad de Jerez de los Caballeros, y
haviendose presentado la de la inmediata villa de
Baza por estar mas proximo, se hicieron ambos
reconocimientos; se en encontraron algunas huellas
en las paredes del toral de la Secretaria =

De la misma manera se hizo en reconocimiento del Sr. Jefe
municipal de esta villa dichos atentado con el fin de
lo quisiera en reconocimiento de su posesion como
asi se certifica y hechas estas diligencias que quedan
manifiestas por el Sr. presidente delante la sesion
firmando los señores de la corporacion certifico

Manuel gata
Luciano Rodriguez
Francisco Lopez

Jose cordova
Por D. Juan Barquer y por
D. Melchor Cortijo

El Sr.
pre regie

aje
al
oren
he
de la
icij?
nana
tido

Plata del Día 16 de
Setiembre de 1875

En la Villa de San Juan de los Rios y
pequeña de San Juan de los Rios, a
veinte y cinco de Agosto de 1875, en virtud
de la citacion del Sr. Presidente de la
Junta para celebrar una asamblea
con los Señores concejales y mayores con-
yentes que al margen se expresan y firmo
aquellos el citado Sr. Presidente manifiesto
reconocida por los concurrentes la necesidad
en la cabecera de partido judicial existiera
autoridad que deslegada de toda clase de afu-
nes y de los lares que las ocasionan, fueran sin
obstaculo para que los Alcaldes puedan faci-
litar asus administrados el respeto que
tenen a la propiedad, el amor al orden y
deber en que estan de obedecer y cumplir
las disposiciones que emanen rosolos de la Supe-
rioridad, si que tambien de las autoridades locales,
era negado el suamiento de acudir al Gobierno de
S. M. y en concurrencia con lo que dispone el
decreto de 31 de Agosto ultimo en solicitud
que se dirige a acordar la creacion de un subgobierno
en la Ciudad de Jerez de los Caballeros que comprenda
de los jueces de su partido judicial.

Oídas con atencion las juntas y atendidos varones
de Presidente, todos los asistentes unanimemente
aprobaron con satisfacion su pensamiento y



luego acordaron que se le bantara ante de este ayuntamiento y que se verueta testimonio de el al Sr. Gobierno civil de la pua, con una exposicion al fin de que liben el caso conbeniente, requirandole que los ayuntamiento y los contribuyentes se comprometen juntos a satisfacer la parte que les corresponde en justa proporción a la importancia de la poblacion y vigueta que encierra el termino municipal para sostener el Gobierno con el decimo dividido

Juan ^{Valera} Luis como Modificador
Manuel gatas

José Cortina
Francisco ^{Wator}

Por Juan Segura
do Ramon Oria
Vergara y p^o H

Por José Oriá Vergara y
por el, Meliton Cortina
Ramon Diaz

Ramon Negia

Manuel Garcia
Marcelo
Juan ^{de} Laso
Juan Ribera Vega

Jacinto Ribera

JUANIT FONSO
Manuel Ribera

José Sanchez
Fco
José Negia

ventam
sig
reng
Cristina
ayuntamiento
Jancio
lo Pri
Segura
en
en el mismo
negia
Juan Laso
de
el Sr. Juan Vergara
rege
tud de comun negia
cierno Ramon Diaz
ingram Sanchez
vras
nte
y de

Faded handwritten text, likely a letter or official document, covering the upper two-thirds of the page. The text is largely illegible due to fading and damage.

y presidente Cortésico =
Juan Valero Josecorde va
Por D. Diaz Barquer y por su
Francisco Acostas Meliton Cortésico

Decorative flourish below the signatures.

Eris
Prer negic

02/10/1878

del Sr. D. Juan de Salazar a D. Juan de Salazar
de Salazar. En el presente se trata y con- viene en los señores
del Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Antonio Rodríguez Díaz, por D. Juan
Presidente se le hizo saber a los demás Concejales: Que
fuerde indispensable proceder a la formación de los padro-
nes de consumo, el de cargas municipales el presupuesto
municipal como también el de la guerra vernal, por cuyos
documentos no puede el Ayuntamiento cubrir los gastos
que pesan sobre el municipio, y que surales para puer-
to cubrir el padron de cargas del año actual, como tam-
bien el de consumos y presupuesto; pero es que ademas
haya preciso duplicarlos a causa de que en el año an-
terior ninguno de estos se habian formado, por cuya
causa se leia el municipio tan apurado en sus deberes.
El Ayuntamiento viendo las razones expuestas por el
Señor Presidente, aceptan en unanimidad, disponiendo
se de principio a la formación de los documentos
de queda hecho mención lo mas antes posible, unto
que quedé terminada la sesión y la firman dichos
Señores de que Certifico =

Anto. Rodríguez Díaz Juan Valero Man. Gas
La CIA

Juan de Salazar Luciano Rodríguez
Joscobava Manuel Gálvez Meliton Cortés
Juan María S.

en la forma de...
 de lo que se ha...
 para el efecto de...
 en su consecuencia...
 se acuerda...
 se autoriza...
 a su cobranza. Y en...
 todo fue autorizado como consta por el mismo.

De la misma manera acuerdan los señores concejales
 mismo acto: Que habiéndose levantado en esta...
 de Julio próximo pasado en la que se acordó de...
 se la cobranza del padron de consumos, que se...
 en la depositaria de municipio por estar...
 ha preciso que los vecinos que hubiesen pagado...
 mas cantidad que la que representan en el...
 autorizar, los provea de cuenta por el depositario de...
 pio por ser de justicia.

En este segundo acordaron los mismos señores concejales
 visto que el depositario de Ayuntamiento D. Juan de...
 moriche le ha sido difícil el entregarle en mas padrones...
 los que ^{los 9 y 11} tenía en la actualidad, para el buen...
 de los que se citaban formando, se nombra otro...
 tarlo que obre con confianza y la responsabilidad que
 ley previene. Por lo que discutieron esta...
 el con unanimidad a subastarlo señalando día y hora...
 do de un edicto puesto al publico para la publicidad...
 con lo que el Sr. Presidente dio por terminada el acto, firm...
 do los señores concejales, y su presidente de que



yo el Sr. Esteban

non

Juan Estrella

Manuel Gata

Juan Mateo

Dr. Ordóñez

El Sr.

Juan María

29 de 1848

En la Villa de Calinos a veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos los Señores del Ayuntamiento y la Junta municipal en las salas capitulares en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Piñero, por su presidente se les hizo saber a los Señores concejales y Junta municipal que habiendo vendido las cuentas de Depósito de un municipio D. Manuel Palacios Moriche, y en virtud de seguir con la recaudación de dicho municipio el expediente D. Manuel Palacios, acalera de sus méritos quedando en su oficio, deseosa la corporación de que las cuentas que presenten verificadas, y consuntadas por una comisión nombrada por los Señores de la Junta municipal, y dando los individuos que componen esta asociación en particular, nombra- ron por unanimidad, a los señores Don Manuel Díez y Díez, Antonio Piñero de Toro, Juan Romero Vega, Simón Piñero de Toro, y Ramón Melgía Piñero, ordenando los Señores del Ayuntamiento, que la que-

... de lo que se ha de hacer...
... de la parte de los señores...
... para el efecto de que se...
... y que las comisiones que por...
... se puede despachar a causa de la falta de...
... comisión de dispensa que ha sido indispensable para...
... monica de la Tierra, y por lo que se suplico a...
... dicha autoridad la falta de los documentos que se...
... parecido del archivo y que son precisos para...
... los moresos y con lo que ordene dicha autoridad...
... descanso a la Vicaria. Lo que hizo por los señores...
... cejales y la Junta de asociados, acudieron por...
... dad: Que para pasar a la Capital a el...
... setrata, las personas que se consideraban...
... to lo eran D. Juan Veloz matamoros, D. Salustio...
... Sequedo y D. Jeronima Hernandez Frío, los mismos...
... que en antea se presentaron aceptaron el cargo que...
... confiere, con lo que el Sr. Presidente dio por terminada la...
... sion, la misma que firman los señores concejales...
... y Junta de asociados, Cortésico = Pachado = el baile =

Dale =
Ant.º Fructuoso
Francisco Novillo
Por Don D.º Parque
y Meliton Cortillo
Meliton Cortillo
Luisano Rodriguez

N.º 0062.3. 80



...
 ...
 ...
 Por Promerjia, ...
 ...
 ...
 ...
 Manuel Senano
 JUAN JONAS

... del día 13 de
 ... de 1878 } En la Villa de Calvino a diez y nueve
 de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, pre-
 sidente los Señores del Ayuntamiento en sesion ordinaria
 asociados de los Señores de la Junta municipal, por el
 Señor D. Antonio Padriga Sin Alcalde constitucional de
 dicha corporacion se les hizo saber a los señores conego
 la Junta de asociados; Que teniendo que proceder
 a la formacion del padron de la Guardia Nacional para
 preciso que la corporacion y Junta de asociados determi-
 naren el medio mas oportuno para que se guardase
 la mejor y qualidad de los vapores; y enterados todos
 los individuos que componen el Ayuntamiento y Jun-

Faded handwritten text, likely the main body of a letter or official document, mostly illegible due to fading and damage.

de que Certifico = Por J. de S. P. de S.

Ante Nos Diego de S. P. de S. y por Nos
Meliton Cortillo Licenciado en Leyes

Juan de S. P. de S. Manuel Lopez Marin

Juan de S. P. de S. Domingo Borvalla

Juan Páez Vega Manuel

Jose Barragan y S. P. de S.

Por Francisco Vazquez, Zacarias Hernandez, Juan de S. P. de S.
Candide, Juan de S. P. de S., J. de S. P. de S. Juan de S. P. de S.
Juan de S. P. de S. Juan de S. P. de S. Galban, y por si

Mo des to Saco

El acto seguido por el señor Presidente de la Junta de
Hombres del Ayuntamiento: Don Antonio de Obispo de
bramiento de Depositario D. Antonio de Obispo de
municipio según resultó de la sesión de sesión
que tubo lugar el día el día 11. de Diciembre de
sete año; y siendo indispensable que dicho
sitario presentase una fianza o fiador de su
fianza y de arraigo para garantizar al Ayuntamiento
to y responder de cualquiera malversación de
fondos que entren en poder de dicho Depositario,
tado acite que persona presentaba contento: Fue
corporación quedaba acubierto con Juan José Corroba
Escalal, este desde luego se obligo a responder por
dos sus bienes harridos y p^o havor de todo el mal resul
tado que pudiere tener en su cobranza dicho de present
El que allandare presente aceptó el cargo de fiador
firme la presente acite de que yo el Sr. Corroba

Antonio de Obispo

Juan José Corroba

como en
esta estado
previene reflexion
obstante en que
sin que por ello sea
en lo mas intimo a
interinamente la ha
como ha visto antes, ha
vez que han tenido el deber
y espere que con el buen exito
terera a todos los ter. previene,
que tengan por conveniente
En quinta uso de la palabra y
la venia debida, el Regidor D. Melitón
manifestando que estaba muy complacido
toda en la eleccion del Sr. Caballero Riego,
que el mas que nadie se trata como el primer
terera que el estado de los negocios de la
terera se normalicen y marchen por
la deuda legal, puesto que esta combinacion
que la buena direccion y actividad en
el despacho, es la unica manera de marcha
libre y fomentos el natural desarrollo
en la administracion Municipal, manteniendo

... ha
...
... de los
...
... el presupuesto con
... de pascua, que se
... solo con el haber de mil
...
... que es lo que únicamente
... en el presupuesto -

Después de haber hecho caso de los
... el Sr. Presidente, de
... el asunto de
... y visto que
... todos los
... la designación del Sr. Sr. Sr.
... el cargo de
... se le
... como
... se
... en la
... que
... -

... la
... que
... de
... mil
... -

- D. Antonio Rodríguez
- D. Luciano Rodríguez
- D. Francisco Matos
- D. José M. ...

...
...
... del ...
... en vista del ...
... que el ...
... peribita ...
... pentas ...
... en ...
... fondos municipales -

Con lo que se dio por terminado
quedando aprobada en el ...
los ...
...
todo ...

Ante mí
Sebastián Rodríguez
Juanes, secretario

Meliton Cortillo
Nicolás Gata

A cargo de José Díaz

Meliton Cortillo

Roberto Méndez

Meliton Cortillo



N. 0.263.134

... a los señores del Ayuntamiento
de ... al ...
Capitulares con Delegado
... de ...

por dicho Sr. Presidente, se dio
por el Ayuntamiento con la letra del
que fue aprobada y firmada.



El Sr. Presidente se manifestó
Corporación que las obligaciones del propio
Ayuntamiento se hallan paralizadas, debidas
los donados a los fondos de Caminos que en
esta Señoría se compraron y se compraron
conveniente al Procurador de los Reales y
Chancillerías de la Real Audiencia, que en
este día se ha de satisfacer el mismo
por tanto se dio el Sr. Presidente se dio
por cuya virtud se dio el Sr. Presidente
de esta Corporación para que se sirva
lo que fuere por el Ayuntamiento de ...

[Faint handwritten notes and signatures on the left margin]

que se han de hacer en
algunos puntos de la
que se han de hacer en
algunos puntos de la
circulación general, como para
para la obtención de la epidemia
la Corporación, según se ha de
diferente puntos, y declarar el caso
por unanimidad de acuerdo. Que se ordena
Melton Castilla para la circulación de
medios para impregnar las partes de
diéndose por remuneración de su trabajo, la
de treinta puntos que sean satisfechos de la
dignación que tiene el capitán con el
quanto corriente. Además se designa
también una Comisión del don de este Ayuntamiento
que tiene la población de...
y vigile el caso y tempore de las Casas...
y en especial las que tengan sus viviendas por...
Varela, apreciando en los casos menestres y
sus sucesores de aquellos, y en... la Comisión

En el Consejo
de la Corporación
se ha acordado
aprovechamientos de la dicha
lugar las tres mil quinientas
aquellas cantidades, se parezca
modificar en parte o igual cuando
el servicio impere en San Miguel
con el consentimiento de los señores
esta destinada a cubrir parte de los
del presupuesto ordinario actual, debia de
al arrendatario mas competido en el pago
de no cansable vejámenes. Discutido segun
mente este asunto, por unanimidad se acordó
que el Montante de dichos aprovechamientos
de parente mil setecientos cincuenta proctos
igual suma deberá abonar en el mes de Mayo
proximo =

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se dió por terminada esta Sesion
que se someterá a su aprobacion en la
siguiente en la que tambien se acordó



COPIA
DE
LOS
ACTOS

Luz...
Por... y
D. ...
D. ...

En la villa de ...
de mil ochocientos setenta y seis el ...
D. ...
Rodríguez Díaz Alcalde Constituido
la misma, hallándose en los ...
les, se temieron bajo su presidencia
que se denominan al margen con ...
celebrar dicho ... y habiéndose
suficiente de Concejales para ...
según la ley, se declaró abierta la sesión
dicho Sr. Presidente, y en su virtud se dio
por mi el Secretario con la lectura del ...
anterior que fué aprobada y firmada =
Por el Sr. Presidente se manifestó a la ...
juración que el Arriendo de las Conchas de la
Bahía Real termina en este año, y como es
uno de los arrendos de indispensable necesidad
para cubrir parte de las atenciones del ...

Yo el Sr. D. Juan de Dios
de San Pedro
de mil quinientos
de San Pedro, de donde
el acto la mitad del
de San Pedro para cubrir
supuestas ordinaciones de este
para la Antártica de San
Antártica testificación de este
de la Comisión Provincial, y para
aquella forma el oportuno
pliego de condiciones que se
debe de cumplir

En no habiendo ninguno otro
de San Pedro, se dio por
aprobada y firmada en la
ciudad de San Pedro

Ante mí, Notario, Juan de Dios
Juan de Dios
Luis de Dios

Juan de Dios
Por mí, D. Juan
Miguel de Dios

Juan de Dios
Luis de Dios

En la villa de Talcahuano a doce de
diciembre de mil quinientos

Acta

Continuación del
Acta de 18 de 6 } En la villa de

1º José
 2º Manuel Díaz
 3º Matamoros
 4º Ayala
 5º
 6º
 7º
 8º
 9º
 10º
 11º
 12º
 13º
 14º
 15º
 16º
 17º
 18º
 19º
 20º
 21º
 22º
 23º
 24º
 25º
 26º
 27º
 28º
 29º
 30º

ocho de octubre de
 y al día 11 del
 el Poder Constituyente de la
 patria y la de la Unión en
 se reunieron al momento de la
 Casa Constitucional y se celebró
 objeto de celebrar una sesión
 para la que previamente había

por el Ayuntamiento por medio de persona
 que se determinaba el objeto de que se debía de
 y un puñal de la mesa cubierta por dicho
 el orden, se dió por mí el Secretario lectura íntegra
 del acta anterior que fué aprobada y firmada

Por el Sr. Presidente se dió lectura del telegrama
 expedido por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación
 puesto en el Protocolo Núm. 555. como en esta y como
 por el que se comunica que el Sr. el Rey hará
 su entrada en la Corte el lunes veinte del
 actual, quedando declarados como fiestas y días
 de reposo día veinte, veinti y uno y veinti y

Yo el Sr. Don Juan de los Rios
Ayuntamiento de San Juan de los Rios
de la Villa de San Juan de los Rios

Yo el Sr. Don Juan de los Rios
Ayuntamiento de San Juan de los Rios
de la Villa de San Juan de los Rios
No habiendo mas de que
reunirnos etc. como se ha
y que yo el Sr. Juan de los Rios

Ante mi
Don Juan de los Rios
Francisco de los Rios
Don Juan de los Rios
Melitón de los Rios

Yo el Sr. Don Juan de los Rios

Diligencia. Acudido por la presente yo el Secretario que en esta
de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria,
no habiendo concurrido número suficiente de Concejales
levantada sesión de que certifico. Yo el Sr. Juan de los Rios
y firmo en Salinas y Marzo veinte y seis de
mil ochocientos setenta y seis =

Yo el Sr. Don Juan de los Rios

... para poder ...
... de ...
... se ...
... para ...
... en ...
... para ...
... a la suma total de ...
... y tres ...
... la ...
... se ...
... y equitativa ...
... según esta ...
... de ...
... el ...



En la Comisión de presupuestos se dio cuenta al Ayuntamiento del Real cédula firmada por el Gobierno Central, al que según los datos de que se han traído todos los debidos tanto en pró como en contra que como Resultas de otros anteriores han aparecido con arreglo a los antecedentes suministrados por los Respectivos Arcahedanos que en el figuraron, siendo tenido en cuenta la Comisión de estos reales en Paron a la suma de Cuentas y otros antecedentes que pudieran prestar datos positivos a que atender ya por que no se hayan vendido aquellas cuentas o ya por que de haberse vendido, han sido vendidas cuando lo hicieran en Secretaría de estos.

que la correspondencia ha sido
 pendiente y los señores
 Meliton Cortillo, Alcalde de la
 Ayuntamiento D. Antonio Rivera Torres
 D. Juan Antonio Chaver y D.
 quienes se verian con el Ayuntamiento
 recibidos en cuenta que se reclama con
 el informe sobre el concepto que se
 ellos lo suerco a fin de que este Ayuntamiento
 en la reunion inmediata pueda deliberar
 particular. =

En el Regido D. Meliton Cortillo se le
 a la Corporacion, que en Taron a que como es
 lo faltan antecedentes a que ingrese para
 conocer con la claridad y exactitud que se debiera
 estado de cuentas municipales, y tanto mas lo
 quanto que habiendo pedido para su reclamo
 Hacienda los expedientes que se hubieran debido
 que de los gastos de Consumos Arrendados tanto
 en el Año Anterior quanto en el Corriente, se le
 contestado por el Actual Ayuntamiento la imposibilidad
 de poderlos presentar en Taron a que al Reclamo



N. O. 263.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely the main body of a letter or document.]

No habiendo ningun otro asunto de que se
se dio por terminado el acto, que sea
su aprobacion y firma en la Union inmediata
todo lo que yo el Secretario Certifico =

Ante *[Signature]* Juan Valera Man.
Luis de Rodriguez J. Cant. J. Cant.
por D. *[Signature]*
y por el Sr. Meliton Cortillo

[Signature]
Manuel Gata

Jose Corroza
[Signature]
Señor Luis Pelay
[Signature]

... en el año de 1808 =

... el día veinte de Mayo de 1808 =
... por la Comisión Provisional de Gobierno
... el Ayuntamiento de esta Ciudad
... para pagar a D. Juan Cortés como Secretario
... de esta Junta Provincial sin
... de Audición a las Juntas provinciales sin

LIBRO DE...

... de ...
 ... presentada ...
 ... en ...
 ... puestas que ...
 ... que ...
 ... de ...
 ... la Comisio
 ... puestas que no
 ... de las ...
 ... Melama por la gratificacion ...
 ... en pago por las ...
 ... para D. Juan ...
 ... las ...
 ... que si se justifican ...
 ...
 ... para pagar a Sr. Diaz ...
 ... por ...
 ... en las ...
 ... de ...
 ... la Comisio que por ahora no deben ...
 ... se justifique por el que se dice ...
 ... el ...
 ... a las demas ...
 ... Comision ...
 ... estado ...
 ... documentos ...
 ... anteriores, imposible conocer con exactitud el estado

... de los fondos que se justifican la...
... para el pago de diez...
... de la forma del...
... en el...
... no se debe...
... que si no ha habido...
... que continúan...
... que no puede...
... se justifique la...
... y que no...
... la Comisión que...
... sea que pare...
... Decretos...
... que pueden...
... por anticipado...
... de que...
... para hacer...
... procedan...
La Corporación Municipal...
... de dicho...
... que...
... al ordinario...



la de
municipal
de la villa de
esta villa de
que las personas de
esto lo han permit por
que tambien sea satisfactorio
ajustadamente segun se diere
su conveniencia. Acordado: Que en forma
de autos se sentencie el culto
de las cosas de esta villa de
muchas de las cosas de esta villa de
al Sr. Abogado para que del Capitulo de
esto se satisfaga la cosa que se trata en
procecion de la actual semana Santa
y no habiendo ninguna otra cosa de que se
se ha por tramitada esta cosa de que se
tenga certidumbre = Comendado = Alcalde = valen
Ante Pedro Rodriguez
Luis de Rodriguez
Francisco Lopez
Jose de Dios
Mauricio de Dios
Mauricio de Dios
Mauricio de Dios



Mauricio de Dios
Mauricio de Dios

... de 1850
 ... de 1851
 ... de 1852
 ... de 1853
 ... de 1854
 ... de 1855
 ... de 1856
 ... de 1857
 ... de 1858
 ... de 1859
 ... de 1860

Total

No por el Ayuntamiento y sus hijos
 de cuenta por su comunidad se cuenta
 No obstante lo antes determinado debe entenderse
 que en su mayor parte se hacen por los
 fondos de los diezmos para pagar suero y
 y capitativa o en otro caso como si
 tanto Civil como Criminal que pueda en sus
 leyes, instruyan el oportuno expediente en el
 de las respectivas épocas en que se ha
 dadas con observancia de los regios para que
 de una manera clara y terminante
 viera a los tribunales de justicia por malcomu-
 nion a fondos Comunes, ni perjuicio de la





N.º 26

al señor D. Melitón Cortés
por haber sido el Sr. Cortés
en el mes de Mayo de 1878
por muchos años ha, de la
Cuenta de Melitón Cortés
de tal procedimiento la cony
hemos llegado; pero una de
la actual ha dado ya el
de la oficina en el libro de
Administración Municipal, procede
cuando el Ayudante de Administración
pongan en claro las cuentas procedidas
tengan incluso la Comenta, para fijar
e inversión de fondos, dando así un
ción cumplida al Municipal, que siempre
tal vez debido a Administraciones anteriores,
concern de los buenos deseos que animan a esta Corpora
ción. Deseando suficientemente el Ayuntamiento
unidad acuerda: Que hallándose siempre propi
los individuos de esta Corporación sin excepción,
tribuirán con todos sus pesos para que la Administra
Municipal sea todo lo satisfactoria y honrosa
ble, haciendo todo cuanto sea compatible con las leyes
accede a la petición del D. Melitón Cortés, y para
que aquellas operaciones se verifiquen con la
señalar de la se nombra una Comisión de Cuenta



Manual

1876

Don D. Díaz
Don D. Díaz
Don D. Díaz
Don D. Díaz
Don D. Díaz
Don D. Díaz
Don D. Díaz
Don D. Díaz
Don D. Díaz
Don D. Díaz
Don D. Díaz
Don D. Díaz
Don D. Díaz
Don D. Díaz
Don D. Díaz
Don D. Díaz
Don D. Díaz
Don D. Díaz
Don D. Díaz
Don D. Díaz
Don D. Díaz
Don D. Díaz

En la villa de Talavera a veinte y siete de
Abril de mil ochocientos setenta y siete
en las salas Constitucionales bajo la presidencia del
Sr. D. Antonio Rodriguez Diaz Alcalde Concejel
Cual de la misma, los señores Concejales y אחד
dos cuyos nombres se designan al margen, con el
objeto de celebrar un levantamiento para
cuyo objeto habian sido todos citados personalmente
en la forma que se determina por la ley
Municipal, y declarada abierta por dicho
Sr. Presidente, se expuso por este que la empre
presa del Sr. Cravil se abra en la
villa contando con la Cooperacion de los pueblos
de la Provincia que habian prometido intere
se en dicha villa con el importe del tribu
ta por ciento de los bienes de Propios que
habian sido vendidos y de los que quedaban
para vender, habia llevado adelante su obra a
pesar de las circunstancias por que ha atravesado
el país, al punto de tener ya abierta la explotacion
la fabrica del Albarico de Cocina y proxima a abrir

... de la Empresa, el ...
... de España por los ...
... que establece entre ...
... de la península con una ...
... que se impongan en ella. En su ...
... y acordaron por ...
... el artículo diez y nueve de la ley se ...
... obligaciones hipotecarias del ferrocarril de ...
... de la Península todas las cantidades ...
... de Depósitos por la ...
... por ciento que corresponden a este ...
... que se han ido vendiendo, bajo las ...
... =
1ª Que los capitales efectivos que se ...
... momento de la entrega un interés de ...
... pagadero por ... =
2ª Que el Ayuntamiento disfrutara los mismos ...
... que todos los obligacionistas de conformidad ...
... los estatutos de la ... =
Al propio tiempo se acordó que se ...





N. 0203.1

Segun el Sr. D. Meliton Cortes, el Ayuntamiento para el
a la orden del Gobierno, y una vez que se ha
propio Ayuntamiento, entre de la parte del Contador es
la misma se de cuenta al Ayuntamiento y a la vez
procediendo como Acuerdo. Hemos las medidas que
que se encuentran mas acertadas, y para lo que
la misma del papel consolidado, y a la vez
hospital.

Con lo que se da por terminada esta parte que
haya fue aprobada y firmada por los señores
Ante de que yo el Secretario certifico =

Ante de que yo el Secretario certifico =

Manuel Garcia

Meliton Cortes

Manuel Garcia

Luis de Rodriguez Josec

Acordados y mayores contribuyentes.

Manuel Polanco

Urban Ribera

Ciriaco Conejo

Antonio Rivera

Manuel

Diego

Pedro Rivera

Simon Ribera

Emilio Rodriguez



Salvador

En la villa de...
 con asistencia de...
 el Sr. D. Juan...
 el Sr. D. Pedro...
 el Sr. D. Juan...
 el Sr. D. Pedro...
 el Sr. D. Juan...
 el Sr. D. Pedro...

de la villa de...
 con asistencia de...
 el Sr. D. Juan...
 el Sr. D. Pedro...
 el Sr. D. Juan...
 el Sr. D. Pedro...
 el Sr. D. Juan...
 el Sr. D. Pedro...
 el Sr. D. Juan...
 el Sr. D. Pedro...
 el Sr. D. Juan...
 el Sr. D. Pedro...

Juan Valero Osceor
 Manuel Garcia
 Manuel Garcia
 Manuel Garcia
 Manuel Garcia
 Manuel Garcia
 Manuel Garcia
 Manuel Garcia
 Manuel Garcia
 Manuel Garcia
 Manuel Garcia
 Manuel Garcia





N. O. 26

... que el dicho pueblo
...
... para el fomento de la agricultura y ganadería
...
... el Ayuntamiento y Asociados en virtud de
...
... una fácil salida y permisión de
...
... de los terrenos de ligüera que existen en
...
... el Ayuntamiento y Asociados en virtud de
...
... que concuerda a las Corporaciones
...
... el artículo diez y nueve de la ley de fomento
...
... de mil ochocientos cincuenta y cinco años
...
... por unanimidad convierten también en Obligación y
...
... hipotecarias del ferrocarril de Mérida a San Juan
...
... todas las inscripciones intransferibles del tesoro que existan
...
... Consolidadas y por emitir que corresponden a
...
... este pueblo por el ciento por ciento de los bienes
...
... de propios que le han sido vendidos y de los que están
...
... para vender bajo las condiciones siguientes:
Primera: que el producto líquido de la venta de los
...
... títulos del tesoro por ciento Consolidados procedente de la
...
... Convención de las inscripciones intransferibles devengadas
...
... desde el momento de su entrega, un diez por ciento anual
...
... Segunda: que el Ayuntamiento disputará los mismos
...
... beneficios y garantías que todos los Obligacionistas de
...
... conformidad con los estatutos de la Sociedad
...
... a el propio tiempo se vende que en



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly names and titles]

Consejo ordinario del día
de 14 de Mayo de 1876

<i>[List of names]</i>
Antonio Rodriguez
Manuel Estay
Antonio Lopez
Francisco Rodriguez
Manuel Estay
Antonio Contreras
...

En la villa de Talavera a catorce
de Mayo de mil ochocientos Setenta y seis
el Sr. D. Antonio Rodriguez Diaz e Hualde Con-
seguales en su nombre se acordaron al marcen-
to de constituir en las salas Capitulares con el
to de Talavera de un ordinario y regular

[Signature]
Antonio Rodriguez Diaz e Hualde

... de jurato ...
... y juntamente ...
... procurador ...
... que habian ...
... como ...
... se procedio ...
... de los individuos que han ...
... los nombres de ...
... como ...
... Estanislao Diaz Rodriguez, Juan Maria
... Antonio Rodriguez e Higuera, Juan
... Diego Rebelo Gomez. En este ...
... al nombramiento de los que ...
... Antonio ...
... Francisco Lino Diaz y como suplentes a ...
... Rodrigo Camarero y Domingo ...
... que se han de proponer ...
... por unanimidad ...
... que son las que le corresponden ...
... para dignar el ...
... para constituir de ...
... la Junta ...

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Una y Uplata

- 100 { Manuel Rivera
- 99 { Don Rodrigo Cortés
- 98 { Juan de Alarcón
- 97 { Juan Rodríguez Lara
- 96 { Don Carlos Matamoros
- 95 { Don Diego Saeguer
- 94 { Don Diego Pellón
- 93 { Doña Ana Rodríguez

No habiendo mas asuntos de que tratar se
termina esta parte de que goza el don
de D. Francisco Rodríguez Díaz = un
de D. García Luisano Rodríguez

Don D. García Luisano Rodríguez
Don D. García Luisano Rodríguez

Estimada de
1876

En Villa de Taluz a veinte y cinco
de Mayo de 1876



N.º 25

[Faint, mostly illegible handwritten text]

[Faint, mostly illegible handwritten text]

[Faint, mostly illegible handwritten text]

[Marginal handwritten notes on the left side of the page]

... Circular de ...
... por el Ayuntamiento
... D. Pedro Cortés
... para los Ceros de ...
... con las mismas facultades
... de cualquier ...
... Cortés y ...
... Ayuntamiento. Cominado est
... en la forma y
... al efecto de
... de la orden Circular de ...
... cinco, de ...
... para que ...
... y ...
... al fin de que los Ceros de la Dirección de ...
... con el ...



N. C.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document. The text is written in a cursive script and is significantly faded and obscured by shadows and paper damage.]

El presente Instrumento de Copiacion del
Causa de la Real Audiencia de Santo Domingo
de las Indias que se hizo en
la Villa de la Vega Nueva
en el dia de Mayo de este
año de mil y quinientos y noventa y tres
y la forma de
el mismo de que se hizo en el
de cuyo texto no hizo uso la
por el cual Causa ejecutoria no
existe en la Chancilleria que se celebra
fuerza mas porque se dirige cuanto que
el presente no puede averiguarse los fundamentos
de las peticiones allegadas en sus instancias
y visto lo que no hay ni presupuesto ni
fundamentos anteriores por haber desaparecido
todo cuando el libro de papel se
Se dio tambien cuenta de esta instancia
presentada por Don Diego Rodriguez de esta Villa
fecha a diez del mes de Agosto de este año
de mil y quinientos y noventa y tres que
lo que se pide en ella se ha de seguir que

Faded handwritten text, possibly a preface or introductory paragraph, mentioning "Comunidad de ..." and "Anteriormente, y hoy se ...".

Eno habiendo mas adelante
se le xente por el Sr. Residente
deuda se extienda la oportuna
aprobada y firmada en la misma
que yo el deudante certifico

Ante Notario
Manuel Garcia
Jose de ...
Juan ...
Licenciado ...

... para ...
... que ...
... Municipal ...
... para ...
... de ...
... los terminos ...
... no habiendo ...
... de ...
... que ...
... para el ...
Art. ...
Man. ...
Francisco ...
Man. ...
Calle ...
...



N.º 26 J. V.

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely the beginning of a letter or official document.]

[Vertical handwritten notes on the left margin, including the word 'Gala' and other illegible characters.]

[A list of names enclosed in a rectangular box, written in cursive:]
Rodríguez Díaz
Martínez
García
Castro
García

En la villa de Talavera
de junio de mil ochocientos
Señor el Sr. D. Antonio
Alcalde Constitucional,
presidencia de las sesiones
se acordó en el momento
las Capitulaciones de
señalada ordinaria pública y
Abierta, se dio lectura por mi el secretario al
Contenido que fue aprobada y firmada
A Dios cuenta el expediente
Con la íntegra del pliego de condiciones,
entendida la Municipalidad que el



ciudad de la
habida

Ante mí
Mand. Garcia
Jovencio

Morales
Don Simón

Quedan reunidos en la Sala Capitular bajo la
Presidencia de D. Antonio Rodríguez Díaz Alcalde
Ordinario de la ciudad por D. Juan Ovejuna
Jefe de la Junta Municipal, la cual
ha sido convocada precisamente en los términos
establecidos por la Ley para celebrar, en
este punto, los gastos e ingresos
de este Municipio por



Faint handwritten text on the left page, partially obscured by the binding.

Faint handwritten text in the main body of the document, appearing to be a formal decree or order.

Ant.º *Medig...* y *non scilicet*
Man...

Juan de Acosta

Man...

Pablo San Pedro
Secretario

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in a cursive script and is mostly obscured by shadows and fading.]



Carta...

... en las...

... de la...
Dian y Huello...
Cruzados y otras que se...
... mangas...

Municipal...
... con arreglo a lo...

... el...
... los...

... de...
... de...

... de...
... y...

... de...
... el...

... que el...

... la...

... que de...

... de...

Ant. Rodríguez
Manuel García
Francisco Acuña

Pablo S. M.

Com. Extraordinaria del
D. D. de L. de 1846

En la villa de ... a ... de ...
Don ...
Constitucional de ...
Comandante, Comodoro y Teniente ...
de los ...
Cuyos ... se dirigen al ...
que ...
Comodoro con ...
para ...

Don ...
Don ...
Don ...
Don ...
Don ...
Don ...
Don ...
Don ...



[Faint handwritten text, likely a legal document or official notice, covering the majority of the page. The text is mostly illegible due to fading and the condition of the paper.]

Yo Rodrigo Díaz
Nelson Cortés

Javier Linaza

Acta ordinaria del día
16 de Julio de 1876

- Señores
- D. Antonio Rodríguez Díaz
 - D. Manuel Sotelo
 - D. Manuel García Aguirre
 - D. Antonio Rodríguez
 - D. Nelson Cortés
 - D. Don C. Matos
 - D. Don M. Cordero
 - D. Manuel García Aguirre

En la villa de Tránsito a diez y seis de Julio de mil
ochocientos setenta y seis. Reunidos en las Salas Capitulares
bajo la presidencia de D. Antonio Rodríguez Díaz, Alcalde
Constitucional de la misma, los Señores Concejales
señores, se designan al margen, con objeto de celebrar
una subasta pública y redimida abierta por
dicha Sala Capitular, ordeno se lea y se lea por mí el

Licencia No. 1011
 por que dias
 Juan de los
 Rios Luis

Sesion ordinaria del dia
 22 de Julio de 1876

- | |
|---|
| D. Antonio Rodriguez Diaz
Juan Pablo Matamoros
Manuel Lopez Barona
Luciano Rodriguez
Nelson Castillo
Francisco Mateo
Manuel Gata
Jose W. Corona
José Dion Saeguer |
|---|

En la villa de Toluca a veinte y tres
 Julio de mil ochocientos setenta y seis
 en las sesiones Capitulares bajo la presidencia
 de Sr. D. Antonio Rodriguez Diaz e Interino
 Interino de la misma con objeto de
 crear un servicio ordinario publico, y de
 Obierta por dicho Sr. Presidente, se dio
 el Secretario lectura entera del acta
 que fue aprobada y firmada

Por el Sr. presidente se hizo presente a la
 que atendido al estado deparado de los
 Municipales, agobiado por otra parte con las
 mas reclamaciones de los diferentes Comisarios de
 mis que pesan sobre el pueblo, se hacia
 objeto una Resolucion eterna que mejorara la
 con vendore e gustiva la Cobranza de los
 Unidos e el con entera por sus propios
 de los bienes de propios vendidos o regociados



Cooperación para el suministro de agua en
este término y Recaudada por todos los términos pertenecientes
la municipalidad absoluta de Algeza para cubrir
algunas atenciones más urgentes, por lo que se acordó
que se dirija al Sr. Presidente del ayuntamiento de Algeza
de este Ayuntamiento en Badajoz, a fin de que por
cualquier medio este Ayuntamiento promueva el abastecimiento
o mejoramiento de los intereses mencionados, y comprendiendo
la cooperación que tal vez haya necesidad de hacer
algunos gastos para conseguir el objeto deseado, sin
que por los medios de que se valga dicho ayuntamiento
distintos y esta Ayuntamiento, se le conceda un subsidio
de quinientos pesetas del total que tenga que percibir
estos fondos municipales, y en su caso la cantidad
que se cobra, se destinará a pagar el sueldo por el
Consumos del Año Anterior, como por el punto del Presupuesto
y alguna otra atención más oportunamente.

Por el Sr. Presidente también se manifiesta, que visto
el estado de escasez de agua que se nota en la población
que apenas alcanza para beber los vecinos, se había
indispensable a evitar mayores males, que el Ayuntamiento
adoptara una resolución preventiva que evitara el
conflicto en la población. La cooperación mencionada
en la necesidad absoluta de remedio en punto de la
escasez que se nota en Algeza efecto de los
años tan secos que vamos experimentando, por lo que

Don Juan Diaz Bergues
 y su hijo
 Don Juan Bergues

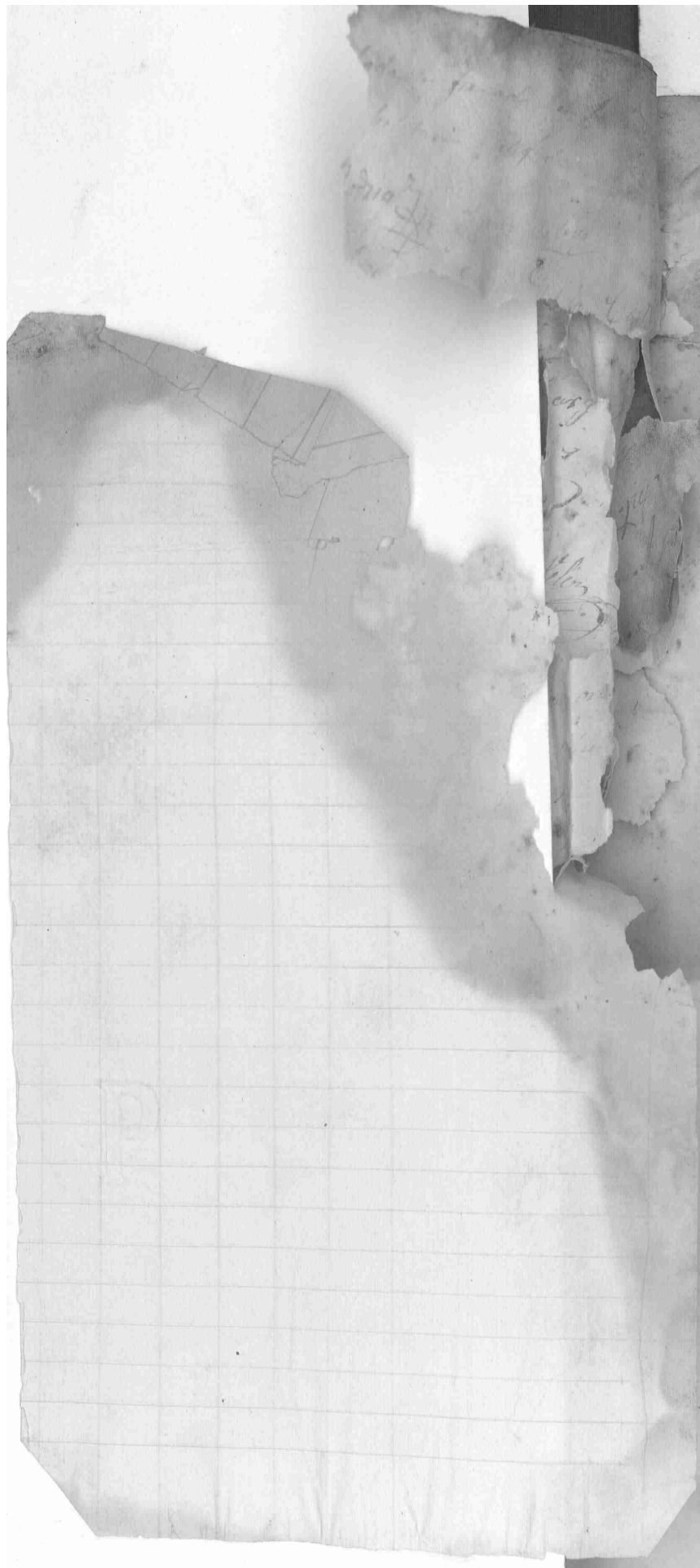
Obligacion de credito por la presente yo el Sr. Don Juan Diaz Bergues
 este dia de la fecha heba celebrado con el Ayuntamiento por no haber concuaido
 suficiente de Concejales que pudiesen reunirse
 con arreglo a la ley, de que yo el Sr. Don Juan Diaz Bergues
 hea que consta lo antes y firmo en esta
 fecha de seis de mil ochocientos setenta y seis

Pablo Diaz

Sesion ordinaria del dia
 19. de Agosto de 1876

- | |
|--|
| D. e Antonio Rodriguez Diaz
Juan Salas e Matamoros
Manuel Garcia Segura
Juan Rodriguez
Meliton Corti
Don Juan Condovea
Manuel Gata Sarmiento |
|--|

En la villa de Tlalviveros a tres de
 de mil ochocientos setenta y seis: Reunida
 las Salas Consistoriales, bajo la presidencia
 Sr. D. e Antonio Rodriguez Diaz, Presidencia
 tucional de la misma, con objeto de
 sesion ordinaria publica y declarada
 abierta por dicho Sr. Presidente, para
 de leer y d. e por mi el Secretario lectura de
 esta notitia que fue aprobada y firmada
 el dia trece al Ayuntamiento de que





N. O. 2

ha dado del actual autorizada por el Sr. Gobernador de
esta Provincia. Dicho titular de esta villa, en la que
se encuentra que por el mal estado de su persona que se ha
de un individuo enfermo de gravedad. Obligado a dudar
de la fe constantemente, lo cual no puede verificarse
falta a sus deberes, pidiendo por lo tanto la venida
del contrato que tenía hecho con el Ayuntamiento como
titular por cuatro años y que se le deduce el con-
trato de compromiso desde el quince del actual en ade-
lante. Dicho suplicante el admitido, por el
Unanimidad se acordó admitir la renuncia presentada
por dicho titular, el que deberá cesar en su cargo
el quince del corriente, dándose por rescindido el
contrato que tenía hecho, poniéndose en conocimiento
del Sr. Gobernador Civil, y combenidose a dudar en la
diversa con asistencia de doble número de mayores
contribuyentes para el mes de día y noche del actual
a los diez de su mañana para determinar si se
ha de probar o no la renuncia, y las condiciones
bajo las cuales en su caso se haya de anunciar.

Se dio cuenta al Ayuntamiento con lectura inte-
gra de la Circular del Sr. Titular, comunicada de la Pro-
vincia inserta en el Boletín Oficial del día del
actual número veinte y ocho, por la que en virtud
de la Ley de Presupuestos del corriente año, ...

... para la ... de ...
 ... en ...
 ... para cubrir dicha suma

En habiendo visto que el presente
 se dio por terminada esta suma que era
 firmada en la inmediata, de todo lo que por el
 antiguo = Ant.º Rodriguez

Mant. Garcia
 Manuel Garcia

por genc.º dias Bogues, Luciano V...
 y por ...
 y genc.º los otros por escrito va

Acta extraordinaria del dia
 17 de Agosto de 1876

- D.º Antonio Rodriguez Diaz
- Don Juan Salas Matawanay
- Manuel Garcia Bogues
- Luciano Rodriguez
- Manuel Castillo
- Don.º Mateo
- Don.º Mateo Casanova
- Man.º Cortes
- Manuel Diaz y Diaz
- Simon Pizarra de Hara
- Manuel Garcia Bogues
- Crispian Gomez
- Man.º Juan Bogues
- Antonio Bogues
- Man.º ...

En la villa de ... a diez y siete
 de un ochocientos setenta y seis: Reunidos en las ...
 bitoriales los señores Concejales y Regidores ...
 cuyos nombres se designan al margen ...
 de D.º Antonio Rodriguez Diaz ...
 de la misma, con D.º Bogues de ...
 a que previamente habian sido ...
 este ... por la ley, y declarada ...
 D.º presidente, se manifestó por este que ...
 de la ... presentada por el ...
 fue de esta D.º Fernando Rodriguez y que ...
 fue admitida por el ...

... el 10 de ...
... de ...
... por ...
... de ...
... de la ...
... que dio el ...

Primera Sección

- 1. Don Matamoros Diaz: Manuel Salas
- 2. Don Neguer: Elicurio Lazo Diaz: Ambrosio
- 3. Antonio Diaz Neguer: Juan
- 4. Don Rodriguez Cortillo, y Francisco Gomez

Segunda Sección

- 1. Manuel Valdes Marin: Martin Guerrero
- 2. Don Angel y Francisco Barragan Hernandez

Tercera Sección

- 1. Juan Diaz Delgado: Juan Rivera Figueroa
- 2. Vega: Mateo Gomez Bonneros y Juan Lopez

Cuarta Sección

- 1. Manuel Rivera Vega: Celestino Bonerros Angel: Diaz
- 2. Adame: Juan Rivera Vega: Don Regio Hernandez
- 3. Rafael Rebollo Gomez: Manuel Conjo Marin: Rivera
- 4. Leonilda Moreno, y Manuel Chavez Perez: Rivera

Cubierto el mismo veinte y siete que corresponde a lo antes
para terminar el acto, mandandose se espongan los nombres
de los al publico por termino de ocho dias, y leida la parte
que aprobada firmandola los señores concurrentes de que
Secretario califica =

Art.º Rodrig.º de Juan Valdez y por mi
Manuel Garcia Meliton Cortillo

Manuel Cata y Jose Cordova
Luciano Treviño

10
20
30
40
50
60

...Congregación, el de la Villa...
...de la Ley de...
...Congregación...
...Con el Menor...
...Anteriormente, y por lo tanto...
...de dichos diez Omos...
...de Cuatro mil Dcientas treinta...
...que deben hacer...
...propongan los...
...Diciendo...
...que el Capítulo...
...que introduce el...
...Congregación, Consigna...
...generales, y...
...de Expediente...
...Artículo...
...los...
...que...
...El vino...
...de...
...en...
...que...

301.



N. 0.26.

Todo lo que aquellos artículos se refieren a la fin
de en esta localidad, y solo en la nueva subasta
de los productos no cambian ningún el contrato
por los dos años por que se hacen los de las
Aguas. Los precios á que se han vendido estos
resultan consignados en referido pliego de condiciones
y otras conformes con cuanto en aquellos se
menciona, los Señores presentes nada tienen que
oponer en contra. En la suposición probable
de que el importe de las subastas de todas las especies
no sea suficiente á cubrir el cupo de las Cuatro
mil, seiscientos treinta y siete pesetas setenta y cinco
que en cada uno de estos dos años corresponde satis-
facer á este pueblo, y vista la imposibilidad material
de poderse hacer por cientos particulares por que
las circunstancias especiales de la localidad no le per-
miten, se hace indispensable adoptar el reparto veni-
doso bajo la base de clasificación por familias dividien-
dolas en cinco categorías por el conjunto de especies
que conservan y por el número de individuos de cada
familia, de los domésticos y rindes criados mantenidos

Junta Municipal

A cargo de Juan Nogueira,
Antonio Rodriguez, Anto-
nio Diaz y Manuel Diaz
Nogueira

Manuel Matamoros

A cargo de Don Matamoros Diaz,
Don Rodriguez Cortés, Juan Fle-
wender, Marcos y Manuel Cha-
ver Barón y Jorassi

Manuel Garcia Barrios

Manuel Garcia Barrios

Juan Nogueira

A cargo de Don Juan Nogueira,
Don Antonio Rodriguez, Ma-
nuel Valera, Maria y Benito
Nogueira y Jorassi

Manuel Garcia Barrios

... de la fecha no ha
... ordinaria
... no habiendo
... para
... que conste lo
... de mil ochocientos
... de mil ochocientos

4
* Credito por la presente
de este día de la fecha no ha
ordinaria
por no haberse formado
para los
que conste lo
de mil ochocientos

Señalado

... el día
... el 1876.

On la villa de ...
de mil ochocientos

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

...
...
...
...
...
...
...

Arroz

Gonzalez 5

Romero 5

Rivera 5

Sanchez 5

Salazar 5

Trujillo 5

Castillo 5

Rodriguez 5

Lebrato 5

Alvarez 4

licencia

estante

bajo

igual

lunas

al

en

Gantungan
 Amis — 25
 Cafe — 358
 Aswear — 50
 Alubias — 85
 Jaton — 2.41
 Bacalau — 1.13

16.49

555

17.045

7.270

24.315

2847

1.4225

2965
 2990
 ———
 5955

2820

1.4120

29.915

29,000

24,915,45

4,080,55



N. 0.63

82
 25.7
 3581
 50
 85
 2.41
 1.13
 16.49
 553
 17.043
 7.270
 4.917
 247
 5
 28
 2820
 14120
 117
 000
 917.4
 8851

... Obispo Juan ...
 ... y dio principio ...
 ... el día ...
 ... firmada =

Se dio cuenta de una instancia de Juan ...
 ... de esta villa, pidiendo la ...
 ... del Contrato hecho para este ...
 ... de las Comas de hebra en el ...
 ... Ayuntamiento del Convento ...
 ... para ello a que se habían ...
 ... hechos al propio tiempo que el ...
 ... Disuelto por el ...
 ... midad Alameda, pero habia lugar a la ...
 ... subsistida por no haberse ...
 ... la justifique, y que por lo tanto el ...
 ... No está en el deber de cumplir ...
 ... como venia tanto, y si así no lo ...
 ... autoridad local se lo hará cumplir.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar
 se dio por terminada la sesion a que yo el Obispo
 No. Centésimo

Ante Mordig. Juan ...
 Man. ... Luis ...
 Juan ...
 Juan ...
 Calle ...
 Juan ...

del día 10 de Mayo de 1816

Señor Don Juan de Dios
Carrasco
Don Juan de Dios Carrasco
Don Juan de Dios Carrasco

Señor Don Juan de Dios Carrasco
Señor Don Juan de Dios Carrasco
Señor Don Juan de Dios Carrasco
Señor Don Juan de Dios Carrasco

Señor Don Juan de Dios Carrasco
Señor Don Juan de Dios Carrasco
Señor Don Juan de Dios Carrasco
Señor Don Juan de Dios Carrasco

Señor Don Juan de Dios Carrasco
Señor Don Juan de Dios Carrasco
Señor Don Juan de Dios Carrasco
Señor Don Juan de Dios Carrasco

Señor Don Juan de Dios Carrasco
Señor Don Juan de Dios Carrasco
Señor Don Juan de Dios Carrasco
Señor Don Juan de Dios Carrasco

Señor Don Juan de Dios Carrasco
Señor Don Juan de Dios Carrasco
Señor Don Juan de Dios Carrasco
Señor Don Juan de Dios Carrasco

Señor Don Juan de Dios Carrasco
Señor Don Juan de Dios Carrasco
Señor Don Juan de Dios Carrasco
Señor Don Juan de Dios Carrasco

Señor Don Juan de Dios Carrasco
Señor Don Juan de Dios Carrasco
Señor Don Juan de Dios Carrasco
Señor Don Juan de Dios Carrasco

... que se ha de celebrar en
... bado por el Ayuntamiento de
... nacia que correspondia a
... Comisionados de la Real Audiencia
... no poder levantar el auto que
... que conste lo auto que firmo en
... y Octubre primero de mil ochocientos setenta
y diez

Roberto S. P. [Signature]

* Compro en este dia se ha celebrado la sesion ordinaria que correspondia por la reunion de la villa de Tralinos y Octubre ocho de mil ochocientos setenta y diez

Roberto S. P. [Signature]

Otra * En el dia de hoy tampoco se ha celebrado la sesion ordinaria que correspondia por no haber concurrido numero suficiente de Concejales para levantar el auto con arreglo a la ley de que conste lo auto que firmo en Tralinos y Octubre quince de mil ochocientos setenta y diez

Roberto S. P. [Signature]

En la villa de Tralinos a veinte y dos de Octubre de 1876

Alcaldes de Tralinos y Ayuntamiento
D. Antonio Rodriguez Diaz
Juan Pablo Matamoros

En la villa de Tralinos a veinte y dos de Octubre de mil ochocientos setenta y diez. Reunidos en las Salas Consistoriales bajo la presidencia de D. A. B.

- 1. D. Juan de Dios
- 2. D. Juan de Dios
- 3. D. Juan de Dios
- 4. D. Juan de Dios
- 5. D. Juan de Dios
- 6. D. Juan de Dios
- 7. D. Juan de Dios
- 8. D. Juan de Dios
- 9. D. Juan de Dios
- 10. D. Juan de Dios
- 11. D. Juan de Dios
- 12. D. Juan de Dios
- 13. D. Juan de Dios
- 14. D. Juan de Dios
- 15. D. Juan de Dios
- 16. D. Juan de Dios
- 17. D. Juan de Dios
- 18. D. Juan de Dios
- 19. D. Juan de Dios
- 20. D. Juan de Dios

En la forma y terminos siguientes
 municipal. La m. v. p. de
 fue declarada. En la forma
 mismo se expone que el Ayuntamiento
 de Arriadas acordaron en el dia
 y siete de Abril y diez de Mayo
 Comision en el Ayuntamiento de
 Ciudad de Mexico a don
 que comparezca a este Ayuntamiento
 Ochenta por ciento de sus bienes de
 don, y que instruidos lo oportuno
 Remitidos para su aprobacion al
 mitos a la Gobernacion, habiendose
 Real Orden inserta en orden del Sr. Gobernador
 la Provincia fecha ocho de Julio ultimo,
 la autorizacion debida respecto a
 parte del ochenta por ciento referido; y
 el representante de este Municipio comparezca
 a la Comision de Municipalidades de Arriadas
 con asistencia de cuatro (cuatro) miembros
 mas de los que en aquella Comision se
 acordaron al efecto, despues de dada lectura
 tegra de los mencionados Actos, el Ayuntamiento
 y Arriadas por unanimidad acordaron
 Notificar en auto en las mismas se
 y dandolos aqui por reproducidos,



N.º 6

que en este día se ha examinado y aprobado
y especialmente la cuenta de la
del tres por ciento Consolidada por el
Cartero de las inscripciones, intereses y
servicios de las obligaciones municipales
por el Concejo de Madrid a Sevilla por los
Carteros, que se determinan por
otras, que como han dicho antes y
de nuevo afirman y ratifican y con
la del día de Mayo último =

Con lo que se dio por terminada en
mandando el Sr. presidente se leen al
de este Municipio dos Certificaciones
la que leída y aprobada firmada
Concuerdan de que yo el Contador

Ante Rodrigo y Juan

Manuel García

Juan Antonio Cortillo

Abogados mayores Contadores

Emilio Rodríguez Salas

Salas y otros

Manuel Garcia
Hernandez

Ciriaco Consejo

Pedro Garcia

Abto. Juan M. de
Hernandez

Excmo. Sr. Gobernador del
Estado de Oaxaca a 1876

En la villa de Tehuacan a veinte

Señor
D. Antonio Rodriguez
D. Manuel Hernandez
D. Juan Hernandez
D. Juan Hernandez
D. Juan Hernandez
D. Juan Hernandez

de octubre de mil ochocientos setenta y seis: El
tomo Rodriguez Diaz y Maldonado Constitucional
ma, bajo su prudente Permiso a las auto-
toridades de los Señores que se denominan al
con objeto de celebrar sesión extraordinaria
la que previamente habian sido convocados
cuando a la ley suplicando el objeto de que
se tratara y tratada abierta la sesión, se
ta con lectura íntegra por mi el Secretario
Ciriaco Consejo. Al momento de la
sesión se fecha por el actual inscrito en el
libro de los sucesos de esta, que trata de

... ha de constituirse de la siguiente manera...

... y de acuerdo con lo que...

... se conquistaron a los indios...

D. Antonio Rodriguez Diaz
D. Juan Romero y Botran
D. Manuel Garcia Riquelme
D. Meliton Costillo
D. Francisco y Wot...

Contribuyente D. Antonio Rivera de Vera
Contribuyente D. Juan e Antonio Chavez
Contribuyente D. Manuel Ferrero Cardenas
Como hacienda forastera D. Antonio Pineda Vinos de...

Carreteros en esta villa de Angostura...
de pintos, se procedio al nombramiento de los...
representados como practicos, acordando...
minuta en Domingo Borracho Kangel y...

Baragan

Se acordó tambien que en vista de lo que
se dispone en la presuncion segunda de...
Circular del Sr. presidente Cuidado de que el
primero del proximo mes de Noviembre...
Constituida esta Junta...

Rodrigo Alarín
Juan de los Rios

Pablo Luis Melero
Secretario

Acta ordinaria del
29 de Octubre de 1876

- D. Antonio Rodríguez Díaz
- D. Juan de los Rios
- D. Manuel García Regaña
- D. Antonio Rodríguez
- D. Pablo Luis Melero
- D. Juan de los Rios
- D. Juan de los Rios

En la villa de Tabirón
de Octubre de mil ochocientos setenta y seis
Reunidos en las Salas Constitucionales
que se denominan al margen bajo la
denominacion de D. Antonio Rodríguez Díaz
de Constitucional de la misma, en
se celebran sesión ordinaria, y declarada
ta por dicho Sr. presidente, dispuso este
se y dio por su el siguiente lectura íntegra
Acta anterior, que fue aprobada y firmada

Se manifestó por el Sr. presidente que
sea reunidos se dan principio con los trabajos
preparativos para la confeccion del nuevo
Constituyente bajo las nuevas bases ordenadas por
el Sr. Presidente de la N. y como la municipalidad

N.º 6



Deseo que se le conceda a esta
 corporacion para que pueda
 llevar a cabo sus trabajos y
 trabajos de Oficio que han que
 de las necesidades que habia que tomar para
 llevar los trabajos e indicar en la parte de
 para lo tanto lo comite a la de
 esta Corporacion para que resuelva lo que
 sea prudente: Disuelto este asunto
 igualmente el Ayuntamiento por unanimidad
 acuerda: Que Reconozca como una de las
 necesidades de adoptar reformas que atiendan a
 ser todos los gastos que se originan por motivo
 de la confeccion de trabajos para la redificac
 cion del nuevo amillanamiento de la Repu
 blica, se autoriza al Sr. presidente y al ce
 tral Secretario, para que con cargo al Cap
 itulo de Imprestitos giren las cantidades que
 se crean necesarias, tanto para adquisicion
 to para todo lo que con motivo de dichos
 trabajos sea indispensable, sin perjuicio de
 dar cuenta en su dia a esta Corporacion.

Dicho Sr. presidente y Sr. Secretario

... en virtud de ...
... Real de ...
... para que ...
... que tiene en ...
... facultades para el objeto ...
... obtiene las ...
... que entregara a ...
... las Laminas a D. Pedro ...
... fin de convertir en ...
... hipotecarias del ...
... segun lo acordado por el Ayuntamiento ...
... Fuentes Asociados. Por ultimo y habida ...
... Opinion a la Confianza que el referido D. ...
... mismo Ordina, suuce a esta Corporacion, ...
... que pueda constituir este poder ...
... a los Casos de Ausencia o enfermedad en ...
... persona con las mismas facultades que ...
... le conceden y bajo la Responsabilidad de ...
... los.

Examinado este asunto & nombramiento
& apoderado en la forma y terminos que
... a la permitida ...

... de la ...
... el ...
... al ...
... el ...
... de la ...
... Con lo cual se levantó ...
... de que ...

Ante mí Notario Juan ...
Francisco ... Melito ...
Juan ...

Roberto ...
Secretario

